



Excmo. S.

D. Martín Castillon Pro Cura Pároco de la Villa de
 Benabarre con la calidad de único Oportor testamentario del
 difunto D. Manuel Gimenez de Bagues respectuam^{te} el
 fin: Que en la auto de apelacion que siguió el ci-
 tado D. Manuel Gimenez de Bagues en mil setecientos
 noventa y seis contra D. Maximiano Amurza como
 marido de D.^a Josefa Gimenez de Bagues viua de Las
 Encarnas sea bieuas, y que se halle en el archiuo de esta
 Audiencia, presento el referido D. Manuel Gimenez
 una cota de conuencio entre D. Joaquin Gimenez de Ba-
 gues y el S.^{no} y su hijo D. Joaquin Gimenez y Roy; y
 solicitandola para los intereses de la Testamentaria

A B. replica, si meca mandar que por el
 Excmo. de Cámara Melicero se le entregue una certifi-
 cacion comprensiva de la citada cota para los usos
 convenientes a la mencionada Testamentaria, como
 en la copia de la notoria justificacion de I. E.

Suplemento
 Leonor Vard

Diligencia

Certifico: que este escrito se ha
 presentado en Secretaria hoy vein-
 te y siete de Julio de 1811.

Procurador
 D.

Auto de Laxaga y Nubla v. y p. d. de 1894. Nota de Laxaga

Segunda
Copia
Escrito
Calatayud
Fiscal de Laxaga

Que por el Archivero la certificación que se pide

3

Acto. Dho día notifique, le íntegramente, y copia literal del auto anterior a Sr. Leandro Naval, Procn. q. presenta este escrito, en su persona, y firmo, de q. Certifico.

Leandro Naval

Procn.

En 29. de los rebases certificar de este escrito y auto para q. en continuacion extendiera la cruz al Archivero de la Esta. de Laxaga.

11